

APORTACION DE OTROS ENTES: Colaboración con la UGR.

PLAN DE ACCION: Se prevén los siguientes:

a. Concesión de una subvención directa a la Universidad de Granada, en el marco de un Convenio de Colaboración interadministrativo, concesión directa o colaboración mutua. Ejecución conjunta de actuaciones de interés.

b.- Fechas de concesión: anual.

c.- Mecanismos de actuación: Convenio de Colaboración entre la UGR y la Ciudad o resolución concesoria. Concesión directa de subvención. Ejecución de actuaciones de interés para ambas Administraciones.

Seguimiento: Presentación de memoria de la actuación y justificantes de éstos. No se establecen otros criterios evaluativos dada su escasa cuantía.

LINEA DE SUBVENCION 7º.-

OBJETIVO ESTRATEGICO: Promover el fomento del asociacionismo comercial, el impulso de la innovación, la promoción de la competitividad y el emprendimiento y la mejora de la cualificación profesional. Desarrollar Planes de Fomento del desarrollo de la economía local, de forma integral o por sectores.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia y Administración Pública.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Presidencia, Emprendimiento y Cooperación con la Universidad. Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Estas ayudas, dentro del objetivo primordial del emprendimiento, van destinadas a entidades o asociaciones de comerciantes, instituciones públicas o privadas de fomento de la economía y desarrollo local, y, en general, a aquellas entidades y asociaciones sin ánimo de lucro entre cuyos fines estén el asociacionismo comercial, la promoción y el fomento del emprendimiento y de la economía local.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Elaboración de planes de diagnóstico y acciones formativas; ayudas para la incorporación de soluciones tecnológicas; diseño de plataformas de simplificación de trámites que ordene y facilite a los comerciantes cualquier trámite con las administraciones; mejora de la competitividad y el emprendimiento, impulso del turismo como elemento dinamizador económico, inclusión de ayudas dirigidas a la búsqueda de nichos de mercado y subsectores que favorezcan el emprendimiento. Otras medidas pretenden la consolidación del asociacionismo, el impulso de la iniciativa empresarial o la promoción de los productos locales de Melilla.

Tendrán especial atención las acciones de promoción y dinamización dirigidas al fomento del Centro Histórico de Melilla, "Melilla La Vieja", el barrio del Real, el paseo marítimo, entre otras zonas de especial interés comercial; y a la promoción y modernización de los mercados municipales como formas tradicionales de negocio que mantienen la vida y la actividad en las calles.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCION: Convocatoria anual de ayudas mediante pública concurrencia.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2023: 60.000 euros. Variable en función de la dotación presupuestaria anual.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Fomento del Emprendimiento, Promoción del asociacionismo y otras actuaciones de fomento desarrollo local. 03/43100/48000

APORTACION DE OTROS ENTES: No se prevé.

PLAN DE ACCION: Se prevén los siguientes:

a.- Convocatoria anual de subvenciones para la realización de proyectos de interés general en materia promoción de la economía local.

b.- Fechas de concesión: Convocatoria periódica. Previsión concesión: último trimestre del año.

c.- Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras y preceptiva convocatoria. "*Bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de interés general en materia de asociacionismo comercial, promoción del emprendimiento y desarrollo de planes de fomento de la economía local*", publicadas en el BOME núm. 5807 de 10 de noviembre de 2020.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Presentación de memoria de la actuación y justificantes de éstos.

Elaboración por las entidades beneficiarias de un Informe o Memoria final de las actividades o proyectos, donde se hará constar, según los casos, una descripción detallada de la ejecución del programa o proyecto, actividades realizadas, resultados obtenidos, identificación de beneficiarios, observaciones, entre otros datos de interés. Comparativo con los datos económicos de ejercicios anteriores, si los hubiera.

Criterios objetivos a evaluar:

Impacto de las medidas.

Análisis de datos del programa ejecutado.

Coste económico

MISSION: Ayudas al transporte . Promoción del Turismo.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS: